



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

29 de diciembre de 1987

Núm. 135 (c)  
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 44)

### PROPOSICION DE LEY

Por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.

### TEXTO APROBADO POR EL SENADO

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 18 de diciembre de 1987, ha aprobado la proposición de Ley por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, sin introducir variaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 135 (a), de fecha 20 de noviembre de 1987.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 29 de diciembre de 1987.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961